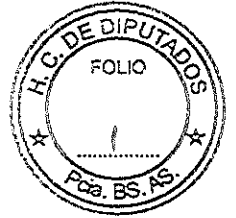




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4735 /20-21




## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su beneplácito por la decisión del gobierno Nacional y de la provincia de Buenos Aires de llevar a cabo el Plan Estratégico para la vacunación contra el SARS-CoV-2 por constituir una estrategia de salud pública prioritaria, equitativa, solidaria y beneficiosa para el bienestar y la salud tanto individual como colectiva de nuestros ciudadanos.

  
MARIA CRISTINA MOTTA  
Diputada Pcial.  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4735 /20 - 21



## FUNDAMENTOS

El 24 de diciembre de 2020 la Argentina ingresó al reducido grupo de países que comenzó la campaña de vacunación contra el SARS-CoV-2, que incluye a las principales potencias del mundo como Estados Unidos, China, Rusia, Reino Unido y la Unión Europea. Este importante paso es producto de una política pública sanitaria que desde el inicio de la pandemia el gobierno nacional viene sosteniendo en consonancia con las recomendaciones de organismos autoridades en la materia como lo es la Organización Mundial de la Salud.

En ese sentido fue la propia Organización Mundial de la Salud quien describió a la vacunación contra la COVID-19 como una herramienta de prevención primaria fundamental para limitar los efectos sanitarios y económicos devenidos de la pandemia. Como consecuencia, disponer de vacunas eficaces y seguras a corto plazo, que puedan utilizarse en una estrategia nacional, contribuyen a reducir la incidencia de la enfermedad, las hospitalizaciones y las muertes relacionadas con la COVID-19 y ayudará a restablecer de manera gradual una nueva normalidad en el funcionamiento de nuestro país.

El Ministerio de Salud de la Nación, como organismo rector del sistema de salud, ha diseñado el Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en Argentina. La estrategia de vacunación en Argentina busca garantizar la disponibilidad de vacunas en todo el territorio nacional, a fin de cubrir a toda la población objetivo de manera gratuita, equitativa e igualitaria.

En consonancia con el gobierno Nacional, la provincia de Buenos Aires inmediatamente lanzó "Vacunate", plan público, gratuito y optativo de vacunación, mediante la realización de un operativo de capacitación del distribución, y organización con más de 300 puntos de vacunación en simultáneo.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4735 / 20 - 21



En este marco ya se han alcanzado acuerdos de adquisición de vacunas con algunas compañías farmacéuticas, y se continúan los contactos, a fin de maximizar las posibilidades de acceder a aquellas vacunas que alcancen los objetivos de seguridad, eficacia; logren la autorización regulatoria y puedan ser entregadas oportunamente en cantidades suficientes.

Las 300.000 dosis de vacuna Sputink V no son solo la esperanza real de poner fin a una pandemia que está hace más de un año azotando al mundo entero, sino también un símbolo de que en nuestro país y en nuestra provincia la salud pública en general y el sistema de vacunación en particular están concebidas como una política de estado que busca generar equidad, accesibilidad y cerrar brechas.

La campaña de vacunación contra el SARS-CoV-2 que en esta iniciativa estamos destacando, constituye una estrategia de salud pública, prioritaria, equitativa, solidaria y beneficiosa para el bienestar y la salud tanto individual como colectiva de nuestros ciudadanos.

Para alcanzar el objetivo de lograr altas coberturas de vacunación en tiempo oportuno, se requiere de acciones articuladas, colaborativas y multisectoriales en todos los niveles de gobierno, junto con las organizaciones sociales.

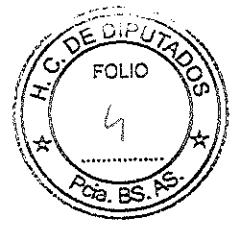
El Plan propone la vacunación escalonada de acuerdo a la disponibilidad del insumo, considerando población priorizada a los adultos mayores de 60 años, personal de salud, personal estratégico y grupos de riesgo. Con la mirada puesta en una segunda etapa donde otras poblaciones podrán ser incluidas posteriormente en la estrategia de acuerdo a la evaluación de riesgo y a la disponibilidad del recurso.

Esta Honorable Cámara no puede sino reconocer el esfuerzo y la profesionalidad con la que se está abordando la problemática, y así entender la gran importancia de tener




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 4735 /20 - 21



un plan estratégico y su puesta en marcha, para proteger la vida de las y los habitantes de nuestra provincia y nuestra nación.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres./as Legisladores/as acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
MARIA CRISTINA VILOTTA  
Diputada Pcial.  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.